Lo por q̃ presentado y mandado y man
do dar q̃ relado ala q̃ parte e q̃ pese de
mandamiento ato, de q̃ para q̃ pedimento
de q̃ es dar venga a alegar de su no y traxe
las q̃ sus partes les o pusiera e señalo termino
de q̃ tenta dias en forme la comision de su
magestad y notificacion della para que dentro
dello q̃ dicho termino pueda alegar e prue-
ber q̃ quisiere e por bien tuviere e mas q̃
mas conbenga a su derecho que dentro
dello q̃ dicho termino dello q̃ no presentada
alegare en q̃ no q̃ de por dicho en
de q̃ una q̃ se le notifique la comision y
notificacion y q̃ sabiendo esto a mas tardar q̃
partes en q̃ para dello q̃ pusiere
convenga q̃ tales q̃ le mande dar
q̃ la q̃ parte se dio mandamiento en forma
firmado de q̃ dicho corregidor y de su
no y inserta la comision y de q̃ dicho tes
tigos Domingo de murueta y alonso de yarce
q̃ dicho de q̃ dicho corregidor y mandar
q̃ dicho de su dicho q̃ en q̃ libro de
pregos a dos dias del mes de setiembre de